

## La Plataforma de Emparejamiento, Matchmaking, de MobiliseSME – Preguntas más Frecuentes

[matchmaking.mobilisesme.eu](http://matchmaking.mobilisesme.eu)

P/R Nº	Texto
<b>P1</b>	<b>¿De qué trata esta iniciativa?</b>
<b>A1</b>	<p>A la Comisión Europea se le ocurrió la idea de analizar la oportunidad de trasladar el concepto de la movilidad de Erasmus de los/as estudiantes al ámbito de los/as empleados/as de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) y, de ese modo, explorar la posibilidad de un programa de la UE en el campo de la movilidad de las MIPYMES.</p> <p>Esta iniciativa está cofinanciada por el programa de Empleo e Innovación Social (EaSI) - Progress, un instrumento financiero gestionado por la Comisión Europea.</p>
<b>P2</b>	<b>¿Cuál es el objetivo del proyecto?</b>
<b>A2</b>	<p>El proyecto tiene por objetivo diseñar y poner a prueba un plan que permitiría a los/as empleados/as de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) vivir una experiencia similar a la de Erasmus trabajando en otra empresa en el extranjero durante un corto periodo de tiempo (con fines de aprendizaje). El proyecto espera apoyar a las empresas para encontrar nuevos colaboradores y oportunidades empresariales, para conocer distintos mercados nacionales y regionales o métodos de trabajo. Además, creemos que las posibilidades del aprendizaje permanente de los/as empleados/as y las nuevas oportunidades empresariales para MIPYMES son elementos clave de éxito, tanto para las empresas como para la economía. El proyecto evaluará el atractivo y la viabilidad de esta idea con vistas a abrir el camino para establecer un nuevo programa de movilidad en el ámbito de la UE.</p> <p>Cabe señalar que este proyecto no está dirigido a la creación de una plataforma de desplazamiento de trabajadores. Los/as empleados/as que participen en el intercambio tendrán que realizar trabajos durante su estancia en la empresa de acogida solo en la medida en que esto sea necesario para su formación. En ningún caso está permitido participar en el plan para cubrir la escasez de personal o utilizar el plan contrariamente a su objetivo, descrito anteriormente.</p>
<b>P3</b>	<b>¿Qué empresas pueden participar?</b>
<b>A3</b>	<p>La participación en el proyecto está abierta a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y sus empleados/as, siempre y cuando estas empresas estén establecidas en</p>



Proyecto MobiliseSME: “Movilidad para profesionales y empleados cualificados de MIPYMES”, cofinanciado por el programa de la Unión Europea EaSI (PROGRESS), 2016-2017.

En este documento se reflejan solo las opiniones de los autores, es decir, de los socios del proyecto <MobiliseSME>. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.

cualquiera de los países que cumplen las condiciones exigidas para participar en el programa EaSI - Progreso (véase la pregunta nº 6).

Los/as empresarios/as autónomos/as pueden participar solo si están constituidos como entidad jurídica (empresa de una sola persona) con NIF/CIF. Asimismo, también pueden participar las siguientes profesiones liberales siempre que los solicitantes estén inscritos en sus organismos o colegios profesionales nacionales y estén admitidos para ejercer sin restricciones: abogados, notarios, asesores fiscales, auditores financieros certificados, médicos, farmacéuticos, psicólogos, arquitectos e ingenieros.

Las empresas grandes pueden participar solo en calidad de empresas de acogida; sus empleados/as no pueden beneficiarse de la financiación del proyecto MobiliseSME. Las empresas grandes también deben cumplir el requisito de estar establecidas legalmente en un país que puede participar en el programa EaSI - Progress.

#### **P4** ¿Hay sectores limitados?

- A4** En general, el plan está abierto a todos los sectores. Sin embargo, hay ciertas limitaciones:
- Dentro de los sectores de la agricultura, la construcción y el turismo, solo pueden participar los empleados que ocupen puestos de gestión.
  - Las agencias de contratación y colocación, consultorías de recursos humanos y otros intermediarios de empleo están excluidos de la participación.

#### **P5** ¿Cuántas veces pueden participar en el proyecto las empresas y sus empleados/as?

- A5** En relación a repetir su participación en el proyecto, las empresas y los empleados/as están sujetos a las siguientes limitaciones durante la fase piloto de nov. 2016 – junio 2017:
- Un/a empleado/a puede participar solo en un intercambio.
  - Una empresa puede enviar un máximo de dos empleados/as.
  - Las empresas de acogida no están sujetas a ninguna limitación.

#### **P6** ¿Qué países pueden participar?

- A6** Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del programa EaSI - Progress, dirigido a ayudar a conseguir los objetivos de la estrategia Europa 2020. Está abierto a la participación de los siguientes países: Estados miembros de la UE, países candidatos o potenciales candidatos (Albania, Macedonia, Montenegro, Serbia, Turquía, Bosnia y Herzegovina y Kosovo), países de la AELC / EEE (Noruega, Islandia y Liechtenstein). Obsérvese que solo empresas de los países indicados pueden participar en el proyecto (en relación con las categorías de empresas que pueden participar en el proyecto, véase también la pregunta nº 3). Para más información sobre el programa PROGRESS y sus condiciones de financiación, véase el siguiente sitio web:
- <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=987&langId=en>

#### **P7** ¿Cuál es la definición de micro, pequeñas y medianas empresas?

- A7** De acuerdo con la definición de PYMES de la Comisión Europea (CE) recogida en su Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003, las empresas se consideran microempresas, pequeñas y medianas empresas cuando ocupan a menos de 250 personas y su volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o su balance anual no supera los 43 millones de euros.

En la sección de documentación de la Plataforma de Emparejamiento (Matchmaking) se puede acceder a la Guía de Usuario de la Comisión Europea en relación con la definición



Proyecto MobiliseSME: “Movilidad para profesionales y empleados cualificados de MIPYMES”, cofinanciado por el programa de la Unión Europea EaSI (PROGRESS), 2016-2017.

En este documento se reflejan solo las opiniones de los autores, es decir, de los socios del proyecto <MobiliseSME>. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.

de PYMES.

## **R8** ¿Qué es un intercambio?

**R8** Las empresas pueden elegir entre un intercambio simétrico o asimétrico. Un intercambio simétrico describe una situación en la cual ambas empresas intercambian a sus empleados/as, es decir, cada empresa es una empresa de envío y de acogida. Un intercambio asimétrico se refiere a una situación en la cual una empresa envía a su empleado a otra empresa para que reciba formación sin acoger a un empleado/a de la otra empresa y viceversa. Ambos tipos de intercambio son posibles.

## **P9** ¿Cuáles son las ventajas para las empresas?

**A9** Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan el 99% de todas las empresas de la UE. En los últimos cinco años, las MIPYMES han generado alrededor del 85 % de los nuevos trabajos y proporcionado dos tercios del empleo total del sector privado en la UE.

El proyecto MobiliseSME ofrece una oportunidad única a las empresas para:

- Establecer nuevos contactos o reforzar las colaboraciones ya existentes.
- Aumentar la competitividad.
- Nuevas oportunidades de negocio.
- Facilitar nuevas actividades empresariales.
- Reforzar las capacidades y conocimientos especializados de sus empleados/as esenciales para un mayor desarrollo empresarial.

## **P10** ¿Cuáles son las ventajas para los/as empleados/as?

**A10:** El objetivo del proyecto es desarrollar una solución que sea igualmente provechosa tanto para las empresas como para sus empleados/as.

A continuación hemos identificado una lista de ventajas clave para los empleados/as que participen en el plan:

- Adquirir nuevas experiencias profesionales.
- Reforzar sus cualificaciones y perfil.
- Mejorar sus conocimientos de idiomas.
- Establecer nuevos contactos.
- Desarrollar nuevos conocimientos especializados.
- Reforzar su posición con los empresarios y en el mercado laboral.

## **P11** ¿Hay alguna financiación disponible?

**A11:** Cada empleado/a que participe en el plan recibirá apoyo financiero. Este apoyo consiste en una cantidad fija para ayudar al empleado/a a cubrir sus gastos durante el intercambio. Sin embargo, cabe señalar que si los costes reales superan al apoyo financiero proporcionado, el/la empleado/a no tendrá derecho al reembolso de los gastos extra ni a solicitar apoyo financiero adicional. La cantidad exacta se establecerá en función de la duración del intercambio y del país donde tenga lugar dicho intercambio. El apoyo financiero se efectuará en 2 o un máximo de 3 pagos.

Hay que tener en cuenta que el proyecto dispone de unos recursos financieros limitados para la puesta a prueba del proyecto piloto. No podemos garantizar que podamos aceptar todas las solicitudes de apoyo económico. El presupuesto asignado para la puesta a



Proyecto MobiliseSME: “Movilidad para profesionales y empleados cualificados de MIPYMES”, cofinanciado por el programa de la Unión Europea EaSI (PROGRESS), 2016-2017.

En este documento se reflejan solo las opiniones de los autores, es decir, de los socios del proyecto <MobiliseSME>. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.

prueba se distribuirá según el principio "por orden de llegada". En ningún caso tendrá el/la empleado/a derecho a recibir apoyo financiero si el presupuesto de la puesta a prueba del programa piloto se ha utilizado en su totalidad o las condiciones y criterios de selección para participar en el proyecto no se cumplen (véase la sección 'Condiciones y criterios de selección').

**P12** ¿Quién es el responsable de llevar a cabo el proyecto?

**A12:** La confederación de PYMES "European Entrepreneurs CEA-PME" lidera el proyecto, y es también la encargada de la implantación con éxito del proyecto. El consorcio del proyecto está compuesto por 10 miembros (véase la lista completa de miembros del proyecto en el sitio Web oficial del proyecto: <http://mobilisesme.eu/index.php/en/partners/>), que representan a 9 organizaciones y asociaciones de PYMES de toda la UE y a una asociación empresarial de Turquía. Los miembros asociados son las confederaciones ESBA (Alianza Europea de la Pequeña Empresa) FEPI (Federación Europea de Puertos Interiores), así como la Oficina de Bruselas de la Fundación Friedrich Ebert.

**P13** ¿Va a ser el proyecto un nuevo programa de la UE?

**A13:** La finalidad del proyecto es evaluar la viabilidad del plan de movilidad en el ámbito de la Unión Europea. Los resultados se presentarán en forma de un estudio de viabilidad en base al cual la Comisión Europea, el Parlamento o el Consejo podrán decidir el establecimiento de un nuevo programa de la UE.

**P14** ¿Qué documentación se necesita para participar en el intercambio?

**A14:** Para solicitar financiación del proyecto MobiliseSME, el empleado debe presentar a su Punto Nacional de Contacto la solicitud de apoyo financiero consistente en los siguientes documentos:

- 1) Acuerdo Tripartito: El acuerdo debe estar firmado por todas las partes del intercambio, es decir, por la empresa de acogida, la empresa de envío y el/la empleado/a participante, enunciando sus derechos y obligaciones durante el intercambio. Las partes deben formular claramente el objetivo del intercambio, su duración, definir un plan de aprendizaje, un plan de actividades y los resultados previstos. El modelo se puede encontrar en la sección de documentación de la Plataforma de Emparejamiento (Matchmaking).
- 2) Declaración Jurada: Para participar en el proyecto MobiliseSME, el/la empleado/a tiene que cumplir una serie de condiciones (véase la sección 'Condiciones de participación'). El/la empleado/a debe presentar una Declaración Jurada debidamente firmada y fechada donde exponga que cumple dichas condiciones junto con su CV y su contrato de trabajo actual. El modelo se puede encontrar en la sección de documentación de la Plataforma de Emparejamiento (Matchmaking).
- 3) Declaración de PYME: Todas las empresas que tengan un empleado que participe en el intercambio (= empresas de envío) deben probar que son MIPYMES según la definición de la Comisión Europea recogida en su Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2013 (para más información, véase la sección 'Condiciones de



Proyecto MobiliseSME: "Movilidad para profesionales y empleados cualificados de MIPYMES", cofinanciado por el programa de la Unión Europea EaSI (PROGRESS), 2016-2017.

En este documento se reflejan solo las opiniones de los autores, es decir, de los socios del proyecto <MobiliseSME>. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.

participación'). Para demostrar el cumplimiento de este requisito, la empresa de envío debe completar y firmar la Declaración de PYME. Los/as participantes que trabajen en profesiones liberales deben presentar en su lugar una prueba de inscripción en su organismo o colegio profesional nacional (en relación con la lista de profesiones liberales aceptadas en el proyecto, véase la pregunta nº P3). El modelo se puede encontrar en la sección de documentación de la Plataforma de Emparejamiento (Matchmaking).

- 4) Otros documentos: El/la empleado/a también debe presentar una copia de su DNI, su CV y el contrato de trabajo actual (las partes irrelevantes como el salario pueden tacharse).

En base a esta solicitud y la disponibilidad de recursos financieros, el/la empleado/a puede beneficiarse de una pequeña ayuda económica que le ayude a cubrir los costes en los que incurra durante el intercambio. Con este fin, el Punto Nacional de Contacto y el empleado firmarán el Acuerdo de Apoyo Financiero. El modelo se puede encontrar en la sección de documentación de la Plataforma de Emparejamiento (Matchmaking).

Obsérvese que la estancia del empleado en la empresa de acogida debe cumplir la legislación nacional en materia laboral y de seguros de la empresa de acogida. A este respecto, puede ser necesario regular contractualmente la relación en forma de un contrato de prácticas o contrato similar. Es responsabilidad de la empresa de acogida garantizar dicho cumplimiento.

## **P15** ¿Qué es el Punto Nacional de Contacto?

**A15:** Las organizaciones y asociaciones que forman el consorcio del proyecto MobiliseSME actúan también como Puntos Nacionales de Contacto en sus respectivos países. Un punto de contacto ofrece ayuda a las empresas y a sus empleados/as que participan en el proyecto, incluyendo asistencia técnica antes y durante el intercambio. La lista completa de Puntos Nacionales de Contacto se puede encontrar en la Plataforma de Emparejamiento (Matchmaking).

## **P16** ¿Qué pasa si en mi país no hay un punto nacional de contacto?

**A16:** La confederación de PYMES "European Entrepreneurs CEA-PME" que lidera el proyecto MobiliseSME ofrece asistencia técnica y ayuda a las empresas de aquellos países donde no hay un punto nacional de contacto.

## **P17** ¿Cómo puedo participar en la puesta a prueba del proyecto piloto?

**A17.** Participar es fácil. Después de inscribirse en la plataforma, puede crear o buscar en nuestra base de datos de empresas y puestos. La plataforma ofrece también la oportunidad de inscribir un emparejamiento ya existente en caso de organizar un intercambio fuera de la plataforma. Para más información, véase la sección "Cómo utilizar la plataforma" en la Plataforma de Emparejamiento (Matchmaking).

## **P18** ¿Hay otros criterios para participar en el proyecto?

**A18:** Véase la lista completa de criterios de selección para participar en el proyecto MobiliseSME en la sección 'Criterios de participación' a la que se puede acceder aquí: <http://mobilisesme.eu/index.php/en/matchmaking-en/>



Proyecto MobiliseSME: "Movilidad para profesionales y empleados cualificados de MIPYMES", cofinanciado por el programa de la Unión Europea EaSI (PROGRESS), 2016-2017.

En este documento se reflejan solo las opiniones de los autores, es decir, de los socios del proyecto <MobiliseSME>. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.



Proyecto **MobiliseSME**: “Movilidad para profesionales y empleados cualificados de MIPYMES”, cofinanciado por el programa de la Unión Europea EaSI (PROGRESS), 2016-2017.

En este documento se reflejan solo las opiniones de los autores, es decir, de los socios del proyecto <MobiliseSME>. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.